

06388
RESOLUCION No. 87-2-1-1

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86094 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el doctor José Hanze Salém, con el patrocinio del doctor Roberto Hanze Salem, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 87-3385-IA del 27 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-IJ-CA-87-2118 del 21 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL SOCIEDAD ANONIMA" por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. *Eul*

1967-80
Folio 2 de 2
Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-
Cia.: "INMOBILIARIA ABRIL"

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que la Secretaría, Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de junio de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a 20 DIC 1937

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA
AMR/C.T.
DL: DIA.
Exp. No. 42.975-85

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 460 a 461, número 242 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 300 del Repertorio.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó no -

ta de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 38.767 del
Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción res-
pectiva .- Guayaquil, Enero de mil novecientos ochenta
y ocho .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 DIC. 1988

queda inscrita la presente Resolución de fojas
460 a 461, número 242 del Registro Mercantil y
anotada bajo el número 300 del Repertorio.-
Guayaquil, Enero state de mil novecientos ochenta
y ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil